

## **PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES DE 12 A 18 AÑOS**

Llamado para la contratación de un equipo técnico u organización interesada en la realización de una guía de apoyo a la práctica profesional para recursos humanos que se desempeñan en contacto directo con adolescentes en los diversos programas de atención del INAU orientada al fortalecimiento de sus competencias laborales.

### **1. FUNDAMENTACION**

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) como organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia, tiene el cometido de ejercer las funciones de promoción, protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias. En tal sentido, tiene como finalidad garantizar el goce de los derechos de la población atendida en base a la Convención de los Derechos del Niño y al Código de la Niñez y la Adolescencia, promoviendo acciones que propicien una mejora en la calidad de vida de los mismos, adecuándose en cada situación desde una atención integral de acuerdo a las características del perfil de cada niño, niña, adolescente y sus familias.

El Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Programas de Atención Adolescente, procura fortalecer y desarrollar la gestión que INAU viene llevando a cabo en los diversos programas en todo el país mediante acciones que incluyan tanto los proyectos oficiales como aquellos en convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil.

A nivel nacional, el Organismo es representado a través de Direcciones Programáticas en Montevideo y de las dieciocho Direcciones Departamentales en el interior del país; desde allí se aplican las políticas de infancia y adolescencia dispuestas por el Directorio del Instituto, planificando, coordinando y evaluando las distintas modalidades de atención.

Los recursos humanos que se desempeñan en los programas adolescentes deben adaptar continuamente sus propuestas de atención en función a las particularidades del territorio en el que están inmersos, adecuándose al número de adolescentes a atender y a las características particulares de dicha población, todos elementos sujetos a permanentes cambios. A tales efectos resulta necesario el fortalecimiento de los equipos de trabajo de forma de apoyar la práctica profesional en cuanto al abordaje de problemáticas tales como el consumo problemático de drogas, situaciones de violencia, trabajo y prostitución infantil, situación de calle de niños, niñas y adolescentes, etc.

## **2. OBJETIVO DEL LLAMADO**

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Programas de Atención Adolescente, se desarrollará una guía de apoyo a la práctica profesional para funcionarios de INAU como herramienta destinada a los recursos humanos que se encuentran en contacto directo con adolescentes participantes de las diferentes modalidades de atención del INAU.

La contratación del equipo técnico u organización interesada deberá desarrollar los contenidos del material solicitado, edición y diseño creativo del mismo; así como también el apoyo técnico en tres jornadas regionales en las cuales se realizará la presentación de la guía de apoyo a la práctica profesional para funcionarios de INAU la cual consistirá en un material de auto-formación que realizará énfasis en aquellas prácticas desarrolladas por los educadores/instructores en su trabajo cotidiano, por lo que deberá ser una herramienta sencilla, práctica, ágil y atractiva, que funcione como material de consulta y aplicación diaria.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO**

### **3.1. Particularidades de las Guías de Apoyo**

A efectos de fortalecer la calidad de la atención y la gestión de los centros de atención adolescente, se pretende ofrecer un instrumento de promoción y formación de los recursos humanos existentes enriqueciendo el entendimiento y trabajo en equipo de los funcionarios de INAU contemplando los siguientes elementos:

- a) Difusión del plan estratégico de abordaje adolescente del INAU mediante un instrumento de calidad para el acompañamiento de los recursos humanos de todos los centros de atención adolescente.
- b) Desarrollo de comunes denominadores de entrenamiento que puedan ser asumidos como protocolo mínimo en la gestión del trabajo diario en los centros de atención a adolescentes.
- c) Compilación de experiencias de formación de los educadores sociales (CENFORES) a fin de desarrollar un producto transferible al total de recursos humanos que se desempeñan en contacto directo con adolescentes de manera de fortalecer las experiencias existentes y estimular el surgimiento de nuevas iniciativas asociativas en torno al abordaje de este grupo.

### **3.2. Destinatarios**

Las guías estarán dirigidas a todo el personal que se desempeña en contacto directo con adolescentes participantes de las distintas modalidades de atención del INAU.

Cabe destacar que los mismos presentan un grupo muy heterogéneo que se caracteriza por tener diversas edades cronológicas, diversos niveles de formación y distinta antigüedad funcional dentro de la Institución.

### **3.3. Contenidos de las Guías de Apoyo**

Los contenidos de la guía de apoyo a la práctica profesional serán definidos y acordados entre el equipo técnico u organización que desarrolle la propuesta, y un equipo designado por el Directorio de INAU a tales efectos.

### **3.4. Responsabilidades de los postulantes**

- a) Desarrollo de la estructura de los contenidos, en acuerdo con el INAU.
- b) Desarrollo del guión creativo.
- c) Investigación y recopilación de experiencias de capacitación existentes.
- d) Producción conceptual: elaboración de contenido para cada capítulo de la publicación, análisis de los contenidos mediante material escrito y reuniones de trabajo con el equipo de INAU.
- e) Testeo del manual en instancias de capacitación organizadas por el INAU.
- f) Redacción de contenidos.
- g) Corrección de textos.
- h) Desarrollo de la estrategia creativa: líneas generales de formato, diseño y creatividad, ilustraciones, etc.
- i) Diseño gráfico: armado de originales, selección de fotografías e ilustraciones, supervisión de imprenta.
- j) Apoyo técnico en la organización de tres jornadas regionales para la presentación de la guía.

### **3.5. Cronograma de Actividades**

El período para la producción del material será del 02 de julio al 30 de julio de 2012 considerando los siguientes productos intermedios:

- a) Agenda de contenidos y cronograma (Fecha: 02 de julio);
- b) Propuesta de desarrollo de los contenidos (Fecha: 09 de julio);
- c) Desarrollo de contenidos y testeo (Fecha: 23 de julio);
- d) Versión final para aprobación (Fecha: 30 de julio);

#### **4. PROPUESTAS**

Los interesados en postularse deberán presentar una propuesta de trabajo que incluya:

- a) Detalle del equipo técnico que desarrollará la propuesta con descripción de roles de cada integrante y currículum correspondiente.
- b) Antecedentes en el desarrollo de manuales o herramientas didácticas y afines, con especial énfasis en trabajo con material para adolescencia.
- c) Propuesta inicial de los contenidos del material.
- d) Presentación de un detalle de actividades con estimación presupuestal.
- e) Estimación global del presupuesto. (el costo de imprenta será cubierto por fuera de este presupuesto)

Los/as postulantes deberán enviar las propuestas a las Oficinas de UNICEF (Bulevar Artigas 1659, piso 1 a nombre de "Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Programas de Atención Adolescente" en un sobre cerrado que contenga la información requerida por triplicado, hasta el viernes 20 de junio de 2012 a las 17 horas.

#### **5. CONTRATACIÓN**

Los equipos u organizaciones que resulten seleccionados celebrarán un acuerdo específico de cooperación con UNICEF.

#### **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los siguientes ponderadores:

- a) Antecedentes del equipo técnico en desarrollo de manuales, herramientas didácticas, docencia y afines.
- b) Antecedentes de la organización en trabajo con adolescentes.
- c) Estimación presupuestal

Una vez comunicada la decisión de la propuesta seleccionada se podrán realizar ajustes siempre que exista acuerdo entre las partes, por tanto estos Términos de Referencia pasarán a figurar como anexo del contrato definitivo.

Las organizaciones convocantes se reservan el derecho de declarar desierto el concurso.

#### **7. CONSULTAS**

Solo se recibirán consultas por escrito a la siguiente dirección de correo:  
[andrearodriguez@inau.gub.uy](mailto:andrearodriguez@inau.gub.uy)